



OIM Organización Internacional para las Migraciones



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

LUCHA CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

CAMPUS VIRTUAL

CURSO:

SENSIBILIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL TRABAJO

Octubre – Noviembre 2009

La trata de personas en Argentina

En Argentina, la trata de personas para explotación sexual y laboral ha adquirido creciente visibilidad en los últimos años. En abril de 2008, la **Ley N°26.364 de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas** adecuó la normativa nacional en función de los compromisos internacionales previamente asumidos.

En este contexto, y continuando con las actividades de difusión, sensibilización, capacitación y fortalecimiento institucional, en junio de 2008 la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) lanzó un **Campus Virtual** destinado a la capacitación de funcionarios y funcionarias públicos con incumbencia en la lucha contra la trata de personas.

¿Qué es un Campus Virtual?

Un campus virtual es un recurso educativo en Internet, similar a un portal o página web, y con sus mismas ventajas: se puede acceder desde cualquier lugar, y en cualquier momento.

En lo que respecta a la lucha contra la trata de personas, el Campus facilita la sensibilización y formación de una gran cantidad de personas que se desempeñan en organismos públicos de todo el país, sin necesidad de coincidir en días u horarios. Cada persona accede al Campus y a su curso de manera autónoma y en el momento que desee. El ingreso y la navegación son operaciones muy sencillas, y para realizarlas basta con tener conocimientos mínimos de Internet.

La utilización provechosa del Campus depende del diseño específico de contenidos y materiales, así como de la responsabilidad y compromiso por parte de usuarios y usuarias.

El Campus Virtual de OIM: cursos y destinatarios

El Campus ofrece una sección de acceso público con recursos útiles para difusión, sensibilización y prevención, y cinco cursos específicos, de acceso restringido y por inscripción institucional, destinados a funcionarios y funcionarias nacionales, provinciales o municipales:

- Curso 1: **Aplicación de la ley**, destinado a operadores judiciales.
- Curso 2: **Investigación del delito**, destinado a miembros de las fuerzas de seguridad federales y policías provinciales.
- Curso 3: **Asistencia a víctimas**, destinado a quienes se desempeñan en organismos que brindan asistencia a víctimas del delito de trata de personas.
- Curso 4: **Sensibilización para la Administración del Trabajo**, destinado a quienes se desempeñan en diversas áreas de fiscalización laboral.
- Curso 5: **Sensibilización en la problemática de la trata de personas**, destinado a organismos de gobierno sin incumbencias específicas en persecución o asistencia, y a organizaciones de la Sociedad Civil.

Quienes están inscriptos en cualquiera de los cursos tienen acceso a la **Biblioteca de Recursos**, donde encontrarán una amplia gama de materiales de consulta: normativa, instrumentos internacionales, informes, manuales, fallos judiciales, etcétera.

Curso: Sensibilización para la Administración del Trabajo

Este curso, diseñado e implementado en colaboración con la Dirección de Asuntos Internacionales y la Secretaría de Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) y el Consejo Federal del Trabajo (CFT), está destinado a la sensibilización y capacitación de quienes se desempeñan en áreas nacionales y provinciales de la Administración del Trabajo, en especial aquellas que forman parte del sistema de inspección del trabajo.

El curso consta de tres clases:

- Clase 1: **Qué es la trata de personas**
- Clase 2: **La trata de personas y la fiscalización laboral**
- Clase 3: **La identificación y asistencia a las víctimas.**

Cada clase incluye un texto específico de presentación y una secuencia de lecturas obligatorias y optativas que profundizan los distintos temas. Las lecturas se complementan con un trabajo práctico final cuya entrega es necesaria para recibir el certificado de realización del curso.

El curso se desarrollará entre el **26 de octubre** y el **30 de noviembre** de 2009. En ese período, los participantes deberán realizar la secuencia de lecturas previstas y completar el trabajo práctico integrador. La realización del curso demandará aproximadamente **30 horas reloj**. Puesto que el Campus implica una modalidad de trabajo autónoma, cada participante podrá organizar sus propios tiempos.

Es indispensable tener conocimientos básicos de utilización de Internet, y cuenta personal de correo electrónico para comunicarse con la Coordinación del Campus. Toda la comunicación se realiza por correo electrónico o a través de la plataforma del Campus Virtual.

<http://campus.oimconosur.org>

Inscripciones

La inscripción al curso *Sensibilización para la Administración del Trabajo* es estrictamente de carácter institucional.

La solicitud de inscripción está disponible en <http://campus.oimconosur.org>

Dos días antes del inicio del curso, los participantes cuyas solicitudes hayan sido aceptadas recibirán un nombre de usuario y una clave que les permitirá acceder a los materiales.

Cupos limitados: podrán inscribirse hasta 5 participantes por Administración Laboral Provincial.

Más información: campus@iom.int

Cursos no arancelados.

Con el auspicio del

**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DE LA NACIÓN**

SECRETARÍA DE TRABAJO

Leandro N. Alem 650, piso 12.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires (1001)

www.trabajo.gov.ar

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

La OIM, creada en 1951, es un organismo internacional intergubernamental cuyo mandato es cooperar con los gobiernos para proveer respuestas a los desafíos que genera la migración, tanto interna como internacional. Para dar cumplimiento a su mandato, la OIM se preocupa por la protección de los derechos humanos de los migrantes. Con sede central en Ginebra, Suiza, cuenta con 118 Estados miembro y 20 observadores.

Como agencia líder en el área de las Migraciones, la OIM trabaja con sus asociados de la comunidad internacional para:

- ayudar a encarar los crecientes desafíos que plantea la gestión de la migración a nivel operativo;
- fomentar la comprensión de las cuestiones migratorias;
- alentar el desarrollo social y económico a través de la migración; y
- velar por el respeto de la dignidad humana y el bienestar de los migrantes.

A nivel mundial, la OIM cuenta con 19 Oficinas Exteriores designadas como Misiones con Funciones Regionales (MFR), que proveen recursos y apoyo a las Misiones en los Países y a las Misiones con Propósitos Especiales en la región. También brindan la experiencia operativa necesaria para desarrollar y poner en práctica proyectos. Desde 1997, la Oficina de la OIM en Buenos Aires se desempeña como Misión con Funciones Regionales para el Cono Sur de América Latina. Esta representación regional comprende a Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Los principales programas y actividades que ha desarrollado la OIM en Argentina desde 1953 abarcan las áreas de cooperación técnica en materia migratoria, lucha contra el tráfico y la trata de personas, asistencia en el traslado, apoyo a becarios y transferencia de recursos humanos calificados, migración y cooperación para el desarrollo, y actividades de difusión y de capacitación.

www.iom.int

www.oimconosur.org